



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 027 -2016/SUNAT/800000

APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO “ARRENDAMIENTO DE TERRENO PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTO DE CONTROL OBLIGATORIO PALMERAS DE LA IR MADRE DE DIOS”

Lima, 20 de abril de 2016

VISTOS:

El Memorándum Electrónico N.° 00002-2016-6Q0000 de la Intendencia Regional Madre de Dios, el Memorándum N.° 09-2016-SUNAT/8B4100 de la División de Gestión de Infraestructura y Equipamiento, el 'Formato de Atención de Requerimiento' y el Memorándum N.° 06-2016-SUNAT/8B4000 emitidos por la Gerencia de Planificación de Infraestructura y Equipamiento, el Informe N.° 139-2016-SUNAT/6Q0200 de la División de Auditoría de la Intendencia Regional Madre de Dios, el Informe N.° 32-2016-SUNAT/6Q0010 de la Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios, el Informe N.° 46-2016-SUNAT/8B1200 de la División de Contrataciones, el Memorándum N.° 68-2016-SUNAT/8B0000 de la Intendencia Nacional de Administración y el Informe Legal N.° 032-2016-SUNAT/8E1000 de la Gerencia Jurídico Administrativa; los mismos que contienen la justificación técnica y legal de la procedencia y necesidad de la contratación directa;

CONSIDERANDO:

El Informe Legal N.° 032-2016-SUNAT/8E1000 de la Gerencia Jurídico Administrativa de la Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna, cuyos fundamentos se reproducen; y,

En aplicación de lo previsto en el literal j) del artículo 27° de la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 86° y 87° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 350-2015-EF, así como del artículo 6° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Superintendencia N.° 05-2016/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa del servicio de “Arrendamiento de terreno para la instalación de Puesto de Control Obligatorio Palmeras de la IR Madre de Dios”, por un plazo de veinticuatro (24) meses y por un importe hasta de S/ 115 200,00 (Ciento quince mil doscientos y 00/100 soles), incluido los impuestos de ley, con el señor FRANCISCO TIMOTEO UGARTE LUCANA, identificado con DNI N.º 04808162, respecto del inmueble ubicado en el Km 258.2 de la Carretera Interoceánica Sur PE 30C, en la comunidad Las Palmeras, distrito de Inambari, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, que forma parte del predio mayor cuya inscripción registral corre en la Partida N.º 05005220 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Madre de Dios.

Artículo 2°.- La fuente de financiamiento de la contratación corresponde a Recursos Directamente Recaudados, y el órgano encargado para realizarla mediante acciones inmediatas es la Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios.

Artículo 3°.- Disponer que la Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios publique la presente resolución, así como los informes técnico y legal respectivos que la sustentan, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

Regístrese y comuníquese

RICARDO ARTURO TOMA OYAMA
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y
Finanzas